

HECHO ESENCIAL
BANMÉDICA S.A.
Registrada en el Registro de Valores bajo el N° 0325

Santiago, abril 29 de 2015.

Señor
Carlos Pavez T.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted los siguientes hechos esenciales respecto de la sociedad Banmédica S.A., inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia bajo el N° 0325.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril en curso, se aprobaron las siguientes materias.

- 1) Se aprobó la Memoria, Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Se informó sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y de su gestión anual.
- 3) Se acordó distribuir el 30,11% de las utilidades con cargo a las utilidades del año 2014, correspondiendo repartir un dividendo definitivo de \$ 18.- por acción, el que se pagará a contar del día 12 de mayo a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas hasta el día 6 de mayo de 2015.
- 4) Se procedió a la renovación total del directorio, designándose por un período de 3 años como miembros titulares a los señores Cristián Arnolds Reyes, Carlos Alberto Délano Méndez, Gonzalo Ibáñez Langlois, Cristián Letelier Braun, Juan José MacAuliffe Granello, Alfredo Moreno Charme, Patricio Parodi Gil, José Ramón Valente Vías y Antonio Tuset Jorratt, siendo elegido este último en su calidad de Director Independiente de la sociedad.
- 5) Se designó como Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2015 a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Ltda.

EMPRESAS
BANMEDICA

- 6) Se designó como entidades Clasificadoras de Riesgos a las empresas International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (ICR) y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda..
- 7) Se determinó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2015.
- 8) Se fijó la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, para el ejercicio 2015.
- 9) Se informaron las transacciones con personas relacionadas conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la ley 18.046.
- 10) Se determinó el diario El Mercurio para los efectos de las publicaciones que debe efectuar la sociedad.

Saluda atentamente a usted,



Mario Rivas Salinas
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso